



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE
KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180186500

1.- En atención a las solicitudes visibles a folios 71 y 73 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, y lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, inclúyase el nombre del demandado JORGE EDUARDO BERNAL MARTÍNEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Una vez vencido dicho término, ingrese al despacho para proveer como en derecho corresponda.

2.- Por secretaría asígnesele una cita a la apoderada judicial de la parte actora o a la persona que autorice, para que realice las gestiones necesarias, para examinar el expediente según lo solicitado a folio a 72 del plenario,

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 32 de fecha 30 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA